



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



# **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

## **BASES**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

**NÚMERO LS-103C80801/004/2020**

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LOS CENTROS DE  
REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ  
(CRISVER); CASA DE MEDIO CAMINO; ESTANCIA DE ATENCIÓN A  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO  
ACOMPAÑADOS, CENTRO DE ASISTENCIA DE DESARROLLO  
INFANTIL (CADI) Y CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL CONECALLI,  
BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el Artículo 37, fracciones VII y XXIII, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emite las presentes Bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/004/2020 , RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ (CRISVER); CASA DE MEDIO CAMINO; ESTANCIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, CENTRO DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI) Y CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL CONECALLI, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, el cual se llevará a cabo con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; Artículos 1, 3 fracción I, 7, 9, 10, 12, 25, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley Número 348 del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley Número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 9 Bis, 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, y con base en lo dispuesto en el Artículo 56 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019 y bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0381/2020 de fecha 27 de febrero de 2020 con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211210030060000/000438CG/2020, y SSE/D-1175/2020 de fecha 15 de mayo de 2020 con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211210030060000/000907CG/2020, ambos con recurso de Subsidio Estatal 2020; y SSE/D-0778/2020 de fecha 01 de abril de 2020 con recurso de Fondo de Aportaciones Múltiples 2020 (FAM), emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
  2. COMISIÓN DE LICITACIÓN
  3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
  4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
  5. PROPOSICIÓN TÉCNICA
  6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
  7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
  8. SESIÓN DE TRABAJO
  9. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO
  10. FALLO
  11. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
  12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
  13. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
  14. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
  15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
  16. PENAS CONVENCIONALES
  17. SANCIONES
  18. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
  19. RECURSO DE REVOCACIÓN
  20. CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA
  21. MODIFICACIÓN DE LAS BASES
  22. AVISO DE PRIVACIDAD
- ANEXOS





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

## BASES

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

**PRIMERA.-** El objeto de la presente Licitación lo constituye la "Adquisición de productos alimenticios los cuales serán destinados a los Centros de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER); Casa de Medio Camino; Estancia de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados, Centro de Asistencia de Desarrollo INFANTIL (CADI) y Centro de Asistencia Social CONECALLI", la cual se realizará de conformidad con las especificaciones mínimas requeridas y características establecidas en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** y en cumplimiento a las condiciones estipuladas en las presentes Bases.

**SEGUNDA.-** En el presente procedimiento solo podrán presentar su propuesta técnica y económica, las personas físicas y morales que se encuentren legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que expresamente reciban invitación, en el entendido que conocen y aceptan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases.

**TERCERA.-** En términos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente Licitación los licitantes que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos que señala el ordenamiento referido.

**CUARTA.-** Los proveedores participantes se obligan a no divulgar por medio alguno (publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma), los datos e información de la celebración de la presente Licitación, sin la autorización expresa y por escrito de la Convocante, aceptando expresamente que todos los datos e información, son propiedad exclusiva de esta última, por lo que en este acto, asumen la obligación de confidencialidad y discreción total. Para tal efecto, será considerada como información confidencial, cualquier información o datos proporcionados por la Convocante a los participantes, para que los licitantes se conduzcan con la debida diligencia y discreción, siempre que dicha información no sea del dominio público o de terceros. Esta restricción permanecerá vigente por tiempo indefinido, aún después de extintas las demás obligaciones contractuales.

**QUINTA.-** El presente procedimiento de Licitación se llevará a cabo de acuerdo al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA Y LUGAR	HORA
Acto de apertura de propuestas técnicas y económicas	26 de junio de 2020, en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	17:30 horas
Sesión de Trabajo	29 de junio de 2020, en la Sala de	17:30 horas





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

EVENTO	FECHA Y LUGAR	HORA
	Juntas de la Dirección General ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	
Dictamen técnico - económico	30 de junio de 2020	17:30 horas
Fallo	30 de junio de 2020	
Notificación del fallo	30 de junio de 2020	
Firma de contrato	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	

## 2. COMISIÓN DE LICITACIÓN.

**SEXTA.-** El procedimiento de Licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación, integrada por los **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; **ARTURO ESCOBAR MELÉNDEZ**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante del CADI; **EMILIO MARTÍNEZ CRUZ** Director del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social y área solicitante del CRISVER; **LUTGARDA MADRIGAL VALDEZ**, Procuradora Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y área solicitante de Casa de Medio Camino, Estancia de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados y CONECALLI; **ANGÉLICA BURGOS BALBUENA** Subdirectora de Gestión y Control de Recursos y área solicitante del CRISVER; **MARÍA L. EMMA KURI GALVAN** Subdirectora del Centro de Asistencia Social CONECALLI; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LOPEZ**, Jefe del Departamento de Licitaciones, de conformidad con el Artículo 2 fracción III y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En cumplimiento al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el presente procedimiento se contará invariablemente con la intervención del Órgano Interno de Control de la Convocante.

**SÉPTIMA.-** Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la evaluación de las propuestas correrá a cargo de la Comisión de Licitación, quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a la Licitación y será la única autoridad facultada,





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



para desechar cualquier propuesta que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos, las modificaciones que en su caso se generen y la normatividad aplicable.

### **3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.**

---

**OCTAVA.-** Las condiciones de contratación son:

**I.- Vigencia del contrato.-** A partir de la fecha de firma del mismo al 31 de diciembre de 2020 o hasta que se finiquiten todas las obligaciones contraídas en el contrato.

**II.- Anticipos:** Para la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

**III.- Forma de entrega de los productos alimenticios:** Libre a piso, de manera semanal, previo requerimiento y de acuerdo a cada pedido emitido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de conformidad con lo especificado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**.

**IV.- Lugar de entrega de los productos alimenticios:** Libre a piso, de manera semanal, en cada una de las Casas Asistenciales las cuales se encuentran ubicadas en:

- ❖ **Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI)**, calle Nuevo León entre la calle Toluca y la Avenida Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl de Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 - 14:00 hrs., de lunes a viernes.
- ❖ **Estancia de atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no acompañados**, calle Chihuahua No. 114 esquina Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 - 14:00 hrs., de lunes a viernes.
- ❖ **Casa Asistencial de Medio Camino**, calle Chihuahua No.114 esquina Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Veracruz en un horario de 9:00 - 14:00 hrs., de lunes a viernes.
- ❖ **Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER)**, Blvd. Culturas Veracruzanas No. 24, colonia Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 - 14:00 hrs., de lunes a viernes.
- ❖ **Centro de Asistencia Social CONECALLI**, kilómetro 2.5 Carretera Antigua a Coatepec, Vía Briones, Xalapa, Veracruz., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.

**V.- Plazo de Entrega de los productos alimenticios.-** El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de productos alimenticios de manera inmediata posterior a la formalización del pedido correspondiente.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**VI.- Condiciones de precio.-** Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.

**VII.- Forma de pago:** El pago se realizará en pesos mexicanos dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir de la entrega de los alimentos de conformidad al artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentando la factura de manera semanal debidamente requisitada, firmada y sellada por el Encargado del área de cada una de las Casas Asistenciales, adjuntando a esta la remisión de la entrega de los insumos sellada y firmada de recibido por el área correspondiente y el licitante ganador, así como el pedido firmado por el área correspondiente y el licitante ganador, y la evidencia fotográfica impresa a color de la entrega de los alimentos.

**VIII.- Garantía de los productos alimenticios:** El Licitante adjudicado deberá garantizar la calidad de los productos alimenticios objeto de la presente Licitación en caso contrario deberá realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a un día natural.

**IX.- Caducidad de productos alimenticios:** Deberán contar con una caducidad mínima de la siguiente forma:

- Las Carnes, Lácteos, Pollo, Mariscos, Frutas y Verduras por un término mínimo de siete días naturales.

**X.- Datos de Facturación:**

<b>Razón social</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz
<b>Registro Federal de Contribuyentes</b>	RFC. SDI 770430 IV2
<b>Domicilio fiscal:</b>	Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez
<b>Código postal:</b>	91070
<b>Lugar:</b>	Xalapa-Enríquez, Veracruz

En la facturación deberá indicar:

- Número y concepto de la Licitación;
- Número de contrato y/o pedido de compra;
- Descripción (codificación según corresponda, unidad de medida, precio unitario, impuestos, precio total, etcétera);
- Descuentos ofrecidos en su caso;
- Método de pago;
- Forma de pago; y
- Uso del CFDI.





#### **4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

---

**NOVENA.-** Sólo se admitirá una propuesta por proveedor o empresa participante, los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente rotulados, que contendrán: uno la propuesta técnica y el otro la propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

- a) Impresas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras;
- b) Idioma Español;
- c) Totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos);
- d) Contener la firma autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de ésta Licitación se generen;
- e) Especificar claramente el número y nombre de la Licitación; y
- f) Los Anexos que se presenten deberán ser reproducidos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Lo anterior, considerando que **no deberán** incluirse documentos de la propuesta técnica dentro del sobre de la propuesta económica y viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de **descalificación**.

En el caso de la proposición económica deberá presentar una sola opción de cotización por cada rubro alimentario (**POLLO, CARNES Y LÁCTEOS, Y FRUTAS Y VERDURAS**).

#### **5. PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

---

**DÉCIMA.-** Las propuestas técnicas de la Licitación se abrirán y serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas en el mismo acto, procediendo a descalificar al o los licitantes involucrados, por lo que no se abrirán sus propuestas económicas quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el Artículo 43, fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de su propuesta técnica lo siguiente:

**I.-** Formato de proposición técnica de conformidad con el **ANEXO A**, indicando de manera precisa las especificaciones de cada uno de los renglones que integran, ofertando una sola propuesta por cada producto alimentario (POLLO, CARNES Y LÁCTEOS, Y FRUTAS Y VERDURAS), lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, debidamente **sellada y firmada** por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente Licitación, marca ofertada, plazo de entrega, lugar de entrega, período de garantía (una sola proposición por producto alimentario y renglón).





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## II.- Documentos que complementan la proposición técnica ANEXO A y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la proposición técnica:

1. Copia simple del alta en el Padrón de Proveedores vigente de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. Copia simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el Acta Constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia certificada de las dos últimas modificaciones. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
3. Copia simple del poder notarial del Representante Legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
4. Copia simple del acta de nacimiento del Licitante, en caso de ser persona física.
5. Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).
6. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
7. Currículum del Licitante, donde se mencione la fabricación y/o comercialización de bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación.
8. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

**NOTA 1:** Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, **deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad** que el mismo será presentado previo a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado. **No se firmará contrato en caso de No presentar dichos documentos.**

**NOTA 2:** Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

9. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

**NOTA 3:** Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, **deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad** que el mismo será presentado previo a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado. **No se firmará contrato en caso de No presentar dichos documentos.**

10. Para los licitantes que participen, en el grupo de **FRUTAS Y VERDURAS** deberán proporcionar listado de la estación en que hay existencia de las frutas, con la finalidad de que los requerimientos se hagan acorde a dicha estacionalidad, esto con el fin de garantizar al Estado las mejores condiciones en calidad y precio.

### **III.- Cartas/Escritos Bajo Protesta de Decir Verdad que complementan la proposición técnica ANEXO A y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la proposición técnica:**

Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la proposición técnica las siguientes **Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad**, en papel membretado, con sello del licitante y debidamente firmadas en forma autógrafa por la persona que tenga poder para ello, indicando el número de la presente Licitación, conteniendo los siguientes conceptos:

1. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se acredite la personalidad, en donde el signatario manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la información aplicable señalada en el **ANEXO 2**.
2. En caso de ser persona física, carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualizaría un Conflicto de Interés, con la formalización del contrato y/o pedido de compra correspondiente, en términos del Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, especificando que además que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO 3**.

En caso de ser persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento **LS-103C80801/004/2020 . ANEXO 4.**

4. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante. **ANEXO 5.**
  5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente Licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. **ANEXO 5.**
  6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Número **LS-103C80801/004/2020** , en nombre y representación de (Persona física o moral). **ANEXO 5.**
  7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a un día natural. **ANEXO 5.**
- NOTA 4:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
8. "Carta Compromiso de Legalidad y Transparencia" de conformidad al **ANEXO 5-A.**
  9. "Carta Compromiso de Legalidad y Transparencia" de conformidad al **ANEXO 5-B.**
  10. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado no entregará los bienes de menor calidad, menor gramaje o menor cantidad a los ofertados en su proposición técnica, **ANEXO 6.**
  11. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a **garantizar** los insumos por los términos siguientes, contado a partir de la recepción total de los mismos, comprometiéndose a su reposición y/o canje en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor de un día natural de que se notifique la solicitud del cambio. **ANEXO 7.**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



- Las Carnes, Lácteos, Pollo, Mariscos, Frutas y Verduras por un término mínimo de siete días naturales

**NOTA 5:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

12. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. **(Escrito Libre)**.
13. En el rubro de CARNES Y LÁCTEOS, carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado del respaldo del proveedor (de CARNES Y LÁCTEOS) al Licitante, según sea el caso; acompañado del documento original y copia para cotejo del Certificado de Registro de Salubridad. **(Escrito Libre)**.
14. Carta bajo protesta de decir verdad que los insumos deberán contar con una **caducidad** mínima de:
  - Las Carnes, Lácteos, Pollo, Mariscos, Frutas y Verduras por un término mínimo de siete días naturales. **(Escrito Libre)**.
15. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la Convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables. **(Escrito Libre)**.
16. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, ya sea por los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida. **(Escrito Libre)**.
17. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. **(Escrito Libre)**.
18. **Fotografía** preferentemente a color, impresa en tamaño carta del interior y exterior del establecimiento, como indicio de la existencia del domicilio fiscal





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



del participante o licitante, sin menoscabo de que, en su caso, se realice la visita respectiva. De ser posible deberá incluir captura de pantalla de la imagen del mapa de Google Maps.

19. Relación de principales clientes con los que ha celebrado contratos y/o pedidos de compra, en los últimos doce meses. **(Escrito Libre).**
20. Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la propuesta técnica, fotocopia de las bases y sus anexos, debidamente rubricados de conformidad y enterado en todas sus fojas.

**DÉCIMA PRIMERA.- Periodo de garantía:** Deberá garantizar los insumos objeto de la presente Licitación por el término siguiente a partir de la entrega total de los mismos.

- Las Carnes, Lácteos, Pollo, Mariscos, Frutas y Verduras por un término mínimo de siete días naturales.

**DÉCIMA SEGUNDA.- Plazo de Entrega de los productos alimenticios:** El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los productos alimenticios de manera inmediata posterior a la formalización del pedido correspondiente.

**NOTA 6:** Los términos y condiciones establecidos en las cláusulas DÉCIMA, numeral 14, DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA SEGUNDA, deberán estar asentados en la proposición técnica **(ANEXO A)** debiendo coincidir con lo solicitado. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la proposición.

**DÉCIMA TERCERA.-** Toda la documentación solicitada deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada con cada uno de los puntos de conformidad con el **ANEXO 10.**

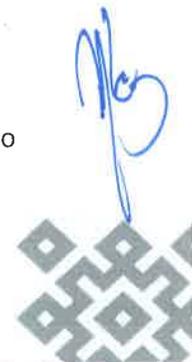
## **6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

---

**DÉCIMA CUARTA.-** Las propuestas económicas de la Licitación se abrirán, siempre y cuando las propuestas técnicas de los licitantes hayan cumplido con lo solicitado, y serán valoradas cuantitativamente, y si se omite algún requisito o documento serán desechadas en el mismo acto, procediendo a descalificar al o los licitantes involucrados, quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el Artículo 43 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de la propuesta económica lo siguiente:

1. La propuesta económica requisitada conforme al **ANEXO B**, considerando lo siguiente:





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



- a) Los productos alimenticios indicando renglón, producto, unidad de medida, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario, importe mínimo, importe máximo, y en su caso, subtotal mínimo, I.V.A. mínimo, I.E.P.S. mínimo, subtotal máximo, I.V.A. máximo, I.E.P.S. máximo; la información se presentará en moneda nacional a dos decimales.
  - b) De los 3 rubros el subtotal mínimo, IVA mínimo, IEPS mínimo y el gran total mínimo (con letra).  
  
De los 3 rubros el subtotal máximo, IVA máximo, IEPS máximo y el gran total máximo (con letra).
  - c) La leyenda de que "Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los insumos".
  - d) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.
2. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 8.**
  3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el **ANEXO 9.**
  4. Escrito donde señale sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE), de conformidad con el **ANEXO 11.**

**DÉCIMA QUINTA.-** La proposición económica del Licitante, **ANEXO B** deberá estar respaldada en dispositivo USB, en archivo de Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la proposición económica. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la proposición impresa.

**NOTA 7:** Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de Licitación y que no tenga problema para leerse.

**DÉCIMA SEXTA.-** Solo se admitirá una proposición por producto alimenticio y por participante, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN CALIDAD Y PRECIO, LAS FRUTAS SERÁN REQUERIDAS DE ACUERDO A SU





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

TEMPORADA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU OFERTA ECÓNOMICA EL PRECIO DE LA ESTACIÓN.

## **7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**DÉCIMA SÉPTIMA.**- La asistencia de los Licitantes al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas es opcional, los Licitantes invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los sobres deberán enviarse antes del inicio del evento, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas no será admitida.

**DÉCIMA OCTAVA.**- En caso de que los Licitantes asistan al Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio de dicho acto en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante. En este caso, solo podrá asistir un representante por licitante.

**DÉCIMA NOVENA.**- Cuando al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Copia del instrumento público donde conste su poder o carta poder simple, específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante, del aceptante y de los testigos.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original para cotejo de quien asiste en representación.

**NOTA 9:** Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.

**VIGÉSIMA.**- Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, el servidor público que presida el acto exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las Propositiones Técnicas de conformidad al orden de registro de los Licitantes.

**VIGÉSIMA PRIMERA.**- El acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo en un solo evento el día **26 de junio de 2020 a las 17:30 horas** de acuerdo al calendario de las presentes Bases estipulado en la cláusula QUINTA y se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Esta prohibido negociar las condiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación o las propuestas presentadas por los licitantes, lo anterior de conformidad con el Artículo 39 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## **8. SESIÓN DE TRABAJO.**

---

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Con fundamento en el punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" número 184, publicado el día 12 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo la Sesión de Trabajo entre los integrantes de la Comisión de la Licitación y los representantes de la Iniciativa Privada, el día **29 de junio de 2020 a las 17:30 horas**, con el objeto de dar a conocer a estos, las evaluaciones realizadas a las proposiciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, para lo cual serán previamente convocados mediante oficio a dicha Sesión.

## **09. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.**

---

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, y la emisión del Dictamen Técnico por parte del área solicitante, la Comisión de la Licitación procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico conforme al Artículo 43 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** El Dictamen Técnico Económico será elaborado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación de las proposiciones técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las proposiciones económicas; el análisis de cuáles son las proposiciones solventes para la Convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la Licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** El Dictamen Técnico-Económico, se emitirá el día **30 de junio de 2020 a las 17:30 horas** de acuerdo al calendario de las presentes Bases estipuladas en la cláusula QUINTA de las Bases.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Así mismo se enviará fotocopia del dictamen técnico-económico y demás documentos correspondientes a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), de acuerdo a los señalado en el Artículo 25 y/o Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## **10. FALLO.**

---

**VIGÉSIMA NOVENA.-** El Fallo se emitirá el día **30 de junio de 2020** y se sustentará en el Dictamen Técnico Económico que emitirá la Comisión de la Licitación, notificándose a los Licitantes a más tardar el día establecido en el calendario de eventos en la cláusula QUINTA, por escrito con acuse de recibo o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por los Artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## **11. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO.**

---

**TRIGÉSIMA.-** Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I. Proporcionar al Ente Público Información falsa o documentación alterada de conformidad con el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- II. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos de conformidad con el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- III. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes de conformidad con el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- IV. Omitir en sus proposiciones algún documento solicitado en las presentes Bases;
- V. Incumplir con cualquier requisito establecido en las presentes Bases y sus anexos.

Asimismo, se vigilará lo establecido en los artículos 39, fracción XI y XIX, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## **12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

---

**TRIGÉSIMA PRIMERA.-** La adjudicación será por partida, por cada uno de los 3 rubros **POLLO, CARNES Y LÁCTEOS, y FRUTAS Y VERDURAS** que se solicitan, al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes Bases y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



pertinentes, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** De conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Proveedores con residencia y domicilio fiscal en este Estado y en el municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá precio de hasta un 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

**TRIGÉSIMA TERCERA.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de la Licitación asignará el contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **13. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

---

**TRIGÉSIMA CUARTA.-** La Convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos, con fundamento del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- I. No haya Licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las Bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan el presupuesto autorizado.
- VI. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

**TRIGÉSIMA QUINTA.-** Cuando sólo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, haciéndolo del conocimiento del participante en forma oportuna de conformidad con el Artículo 58, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Si se declara desierta la Licitación Simplificada, la Convocante podrá adjudicarlo directamente.

### **14. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

---

**TRIGÉSIMA SEXTA.-** Con fundamento en el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adjudicación se formalizará mediante contrato, cuya suscripción se llevará a cabo dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



del fallo en la Dirección Administrativa de la convocante, por lo que el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar el día siguiente hábil de la notificación del fallo en horario de 9:00 a 15:00 horas en la Dirección Jurídica y Consultiva de la Convocante la documentación siguiente en original y copia simple:

a) Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).

b) Poder notarial del representante legal el cual suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).

c) Acta de nacimiento (para persona física).

d) Identificación Oficial vigente, (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL)

e) Registro Federal de Contribuyentes.

f) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.

g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

h) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

**Si el proveedor no presenta los documentos solicitados en los incisos g) y h) de la cláusula CUADRAGÉSIMA TERCERA no podrá ser posible la celebración de contrato, de conformidad con el Artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz.**

i) Fianza (garantía de cumplimiento).

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** El contrato será suscrito por la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el visto bueno de la Dirección Jurídica y Consultiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Representante Legal del Proveedor.

**TRIGÉSIMA OCTAVA.-** De no comparecer el Proveedor a firmar, la Convocante procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción,





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TRIGÉSIMA NOVENA.-** La Contratante podrá pactar con el Proveedor la ampliación del contrato mediante adendum, siempre y cuando la ampliación no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## **15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**CUADRAGÉSIMA.-** De conformidad con el Artículo 64, fracción II, de la Ley, el Proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedidos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato (sin incluir el impuesto al valor agregado), conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los bienes adquiridos y penas convencionales pactadas que resulten del contrato número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del Licitante), relativa a la Adquisición de Productos Alimenticios los cuales serán destinados A LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ (CRISVER); CASA DE MEDIO CAMINO; ESTANCIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, CENTRO DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI) Y CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL CONECALLI, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO con un monto total de \_\_\_\_\_, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato. b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para el suministro de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos. c) La





afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y planeación del Estado. e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza. f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. g) La garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción de los bienes. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía. Fin del texto.-----

## **16. PENAS CONVENCIONALES.**

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** La Contratante establecerá las siguientes penas convencionales:

- I. Por no entregar dentro del plazo establecido se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) correspondiente al valor de los bienes entregados con retraso, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- II. Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del proveedor en las entregas de los bienes se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) por cada día natural de atraso, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- III. Cuando el Proveedor no realice dentro un día natural contado a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en la Bases o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) por cada día natural de atraso, para lo cual el Proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- IV. En ninguno de los casos indicados en las fracciones I, II y III el monto de la pena convencional excederá el monto total de la fianza del cumplimiento del contrato. De conformidad con el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- V. Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.





## 17. SANCIONES.

---

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Los Licitantes o Proveedores que infrinjan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no sostengan sus proposiciones, incumplan cualquiera de los términos del contrato dentro del término establecido para el mismo, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil UMAS vigentes en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de Licitación durante dos años.

**CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** El Proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones de conformidad con el Artículo 74 de la citada Ley.

**CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan, conforme al Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Para fijar las sanciones a los Proveedores o Licitantes, la Institución, por conducto de su órgano de control interno, aplicará el siguiente procedimiento, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- I. Se notificará personalmente en el domicilio que el Proveedor tenga registrado, el acuerdo emitido por el Órgano de Interno de Control, en el que consten las presuntas conductas ilícitas que se atribuyan al Proveedor;
- II. El Proveedor tendrá un término de cinco días hábiles para manifestar por escrito ante el órgano de control interno, lo que a su derecho convenga;
- III. Agotado el término señalado anteriormente, previa certificación de ello, se procederá a abrir un período probatorio de tres días hábiles, en el que se desahogarán las pruebas ofrecidas y se presentará el pliego de alegatos;
- IV. La audiencia anterior no se diferirá por ningún motivo, excepto por caso fortuito o fuerza mayor a juicio del Ente Público.

De lo actuado se levantará acta circunstanciada, la cual se firmará por los





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



intervinientes; de la inasistencia o de la negativa a la firma se asentará razón de ello; y

- V. Hecho lo anterior, el órgano de control interno pronunciará la resolución que en derecho corresponda, notificándola personalmente al Proveedor.

**CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Para aplicar las sanciones, el Órgano Interno de Control evaluará los antecedentes documentales del Proveedor, considerando la gravedad de la infracción, los precedentes en la materia y las demás circunstancias que en el caso concurren de conformidad con el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** De no ser cubiertas, en el término de cinco días hábiles siguientes a su requerimiento, las sanciones económicas impuestas, así como los reintegros de anticipos o pagos hechos a los Proveedores, una vez fijados en cantidad líquida, se constituirán en créditos fiscales a favor del Ente agraviado, de conformidad con el Artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## **18. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

---

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Para que el Ente Público ejerza la rescisión administrativa, deberá agotar previamente el siguiente procedimiento:

- I. Se notificará personalmente en el domicilio del proveedor señalado en el contrato, el inicio del procedimiento; a la cédula de notificación se agregará un acuerdo que contenga los conceptos de incumplimiento;
- II. El proveedor expondrá por escrito lo que a su derecho convenga aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación;
- III. El Ente Público, a través de su unidad jurídica o su equivalente, una vez transcurrido el término señalado, valorando las pruebas ofrecidas en su caso y los argumentos que juzgue necesarios, resolverá lo conducente; y
- IV. La resolución se notificará por escrito al proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma.

**CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Cuando exista incumplimiento del contrato, el Ente Público podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios, lo anterior de conformidad con el Artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**QUINCUAGÉSIMO.-** Cuando proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados.

**QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.-** La Convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

## **19. RECURSO DE REVOCACIÓN.**

---

**QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.-** Con fundamento en el Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado mediante recurso de revocación.

**QUINCUAGÉSIMO TERCERO.-** De conformidad con el Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:

- I. El órgano de control interno será el competente para conocer de este medio de impugnación;
- II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones;
- III. La unidad administrativa rendirá el informe al órgano de control interno en un plazo de tres días;
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres; y
- V. El órgano de control interno resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

## **20. CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA.**

---

**QUINCUAGÉSIMO CUARTO.-** La entrega de los productos alimenticios deberá realizarse de acuerdo a lo establecido las presentes Bases y será supervisada por personal de cada una de las Casas Asistenciales las cuales se encuentran ubicadas en:

- ❖ **Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI)**, calle Nuevo León entre la calle Toluca y la Avenida Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl de Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 - 14:00 hrs., de lunes a viernes.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



- ❖ **Estancia de atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no acompañados**, calle Chihuahua No. 114 esquina Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 - 14:00 hrs., de lunes a viernes.
- ❖ **Casa Asistencial de Medio Camino**, calle Chihuahua No.114 esquina Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Veracruz en un horario de 9:00 - 14:00 hrs., de lunes a viernes.
- ❖ **Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER)**, Blvd. Culturas Veracruzanas No. 24, colonia Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 - 14:00 hrs., de lunes a viernes.
- ❖ **Centro de Asistencia Social CONECALLI**, kilómetro 2.5 Carretera Antigua a Coatepec, Vía Briones, Xalapa, Veracruz., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.

**QUINCUAGÉSIMO QUINTO.-** El Proveedor deberá realizar la entrega de los productos alimenticios a solicitud de cada una de las Casas Asistenciales, de manera semanal, mediante el pedido correspondiente, de forma inmediata posterior a la firma y formalización del mismo.

**QUINCUAGÉSIMO SEXTO.-** La Contratante no recibirá bienes que no cumplan con los requisitos, gramajes o características con los que fueron adjudicados en la presente Licitación; asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor o bien si durante el período de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, se solicitará el canje de los mismos, en estos casos el Proveedor se obliga a canjear el 100% del volumen devuelto en un período no mayor a un día natural, a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los bienes que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones y penalizaciones correspondientes.

Los costos por concepto de seguro de traslado, flete, carga y descarga de los bienes, y personal que realice los servicios será contratado por cuenta del Licitante y es condición indispensable entregar los bienes en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso.

## **21. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

**QUINCUAGÉSIMO OCTAVO.-** Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes por lo menos con 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

Para cualquier duda sobre las Bases motivo de la presente Licitación, deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3231 o a la dirección de **correo electrónico** [jpozos@veracruz.gob.mx](mailto:jpozos@veracruz.gob.mx) hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

## **22. AVISO DE PRIVACIDAD.**

---

**QUINCUAGÉSIMO NOVENO.-** Se hace del conocimiento de los licitantes que el Aviso de Privacidad Integral del registro de participantes en procesos de adjudicación o contratación, se encuentra disponible en la dirección electrónica <http://www.difver.gob.mx>.

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 22 DE JUNIO DE 2020.**

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**ANEXO 1**

**(ANEXO TÉCNICO)**  
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/004/2020**

**PARTIDA 1 "POLLO"**

RENGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	POLLO ENTERO	PZA. APROX. 1800 GR.	38	95
2	PECHUGA EN BISTEC	PZA. APROX. 200 GR	158	397
3	PECHUGA ENTERA	PZA. APROX. 500 GR	108	271
	<b>TOTAL NIÑOS MIGRANTES</b>			
4	PECHUGA EN BISTEC	PZA. APROX. 200 GR	252	631
5	PECHUGA ENTERA	PZA. APROX. 500 GR	83	209
6	PIERNA Y MUSLO	PZA. APROX. 280 GR	146	366
	<b>TOTAL CRISVER</b>			
8	POLLO ENTERO	PZA. APROX. 1800 GR.	121	304
9	PECHUGA EN BISTEC	PZA. APROX. 200 GR	257	644
10	PIERNA Y MUSLO	PZA. APROX. 280 GR	160	400
11	PECHUGA ENTERA	PZA. APROX. 500 GR	44	110
	<b>TOTAL CADI</b>			
12	POLLO ENTERO	PZA. APROX. 1800 GR.	48	122
13	PECHUGA EN BISTEC	PZA. APROX. 200 GR	114	285
14	PECHUGA ENTERA	PZA. APROX. 500 GR	60	150
	<b>TOTAL MEDIO CAMINO</b>			
15	PECHUGA EN BISTEC	PIEZA APROXIMADA DE 200 GRS.	4,070	4,680
16	PECHUGA ENTERA	PIEZA APROXIMADA DE 500 GRS.	1,185	1,363
17	PIERNA Y MUSLO	PIEZA APROXIMADA DE 280 GRS.	5,990	6,888
18	PIERNA Y MUSLO EN BISTEC	PIEZA APROXIMADA DE 150 GRS.	782	899
	<b>TOTAL CONECALLI</b>			

**PARTIDA 2 "CARNES Y LÁCTEOS"**

RENGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	BISTEC DE PUERCO	KILO	29	73
2	BISTEC DE RES	KILO	13	34
3	CARNE MOLIDA DE RES	KILO	21	54
4	CARNE PARA DESHEBRAR DE RES	KILO	21	54
5	CARNE PARA PASTOR	KILO	29	73





6	CECINA DE RES	KILO	29	73
7	CHORIZO DE PAVO FUD	KILO	20	52
8	CHULETA AHUMADA DE CERDO	KILO	20	52
9	COSTILLA DE PUERCO	KILO	34	87
10	FILETE DE PESCADO BLANCO	KILO	27	68
11	HUEVO	CONO C/30 PZAS.	31	79
12	JAMÓN DE PAVO	KILO	30	75
13	LOMO DE PUERCO	KILO	13	33
14	LONGANIZA	KILO	29	73
15	QUESO DE HEBRA	KILO	16	41
16	QUESO FRESCO	KILO	25	64
17	QUESO PANELA	KILO	22	55
18	SALCHICA DE PAVO	KILO	21	54
19	YOGURTH PARA BEBER DE SABORES	FRASCO	154	385
	<b>TOTAL NIÑOS MIGRANTES</b>			
20	BISTEC DE RES	KILO	25	63
21	CARNE DE RES EN TROZO	KILO	5	12
22	CARNE MOLIDA DE RES	KILO	19	47
23	CARNE PARA DESHEBRAR DE RES	KILO	16	40
24	CHORIZO DE PAVO FUD	KILO	6	16
25	CHULETA AHUMADA DE CERDO	KILO	5	13
26	COSTILLA DE PUERCO	KILO	8	20
27	FILETE DE PESCADO BLANCO	KILO	2	7
28	HUEVO	CONO C/30 PZAS.	55	137
29	JAMÓN DE PAVO	KILO	11	28
30	LOMO DE PUERCO	KILO	8	20
31	MACIZA DE PUERCO	KILO	6	16
32	MANTEQUILLA CON CONTENIDO DE LECHE O CONTRATIPO DE BAKERS & CHEFS	KILO	3	9
33	MOLIDA DE RES	KILO	15	39
34	QUESO AMARILLO EN REBANADAS CASTEL	KILO	2	6
35	QUESO AMARILLO EN REBANADAS CASTEL	KILO	2	6
36	QUESO AÑEJO	KILO	35	87
37	QUESO DE HEBRA	KILO	32	80
38	QUESO MANCHEGO	KILO	7	18
39	QUESO PANELA	KILO	10	25
40	RES EN TROZO	KILO	4	12
41	SALCHICA DE PAVO	KILO	13	33
42	TOCINO DE PAVO	KILO	2	7
43	YOGURT LIGHT SABORES	LITRO	4	10
44	YOGURT NATURAL LIGHT	LITRO	10	27
45	YOGURTH PARA BEBER DE SABORES	FRASCO	18	46
46	YOGURT SIN AZUCAR	LITRO	20	32





	<b>TOTAL CRISVER</b>			
47	CARNE DE RES EN TROZO	KILO	82	205
48	CARNE MOLIDA DE RES	KILO	83	209
49	CECINA DE RES	KILO	27	68
50	FAJITAS DE RES	KILO	13	32
51	FILETE DE PESCADO BLANCO	KILO	15	38
52	HUEVO	CONO C/30 PZAS.	38	97
53	LOMO DE PUERCO	KILO	13	33
54	MACIZA DE PUERCO	KILO	12	29
55	MANTEQUILLA CON CONTENIDO DE LECHE O CONTRATIPO DE BAKERS & CHEFS	KILO	6	16
56	QUESO DE HEBRA	KILO	36	89
57	QUESO FRESCO	KILO	60	150
58	QUESO PANELA	KILO	13	33
59	YOGURT LALA (FRESA O DURAZNO)	LITRO	81	203
	<b>TOTAL CADI</b>			
60	BISTEC DE PUERCO	KILO	26	65
61	BISTEC DE RES	KILO	20	50
62	CARNE DE RES EN TROZO	KILO	22	56
63	CARNE MOLIDA DE RES	KILO	22	56
64	CARNE PARA DESHEBRAR DE RES	KILO	22	56
65	CARNE PARA PASTOR	KILO	26	65
66	CECINA DE RES	KILO	34	85
67	CHORIZO DE PAVO FUD	KILO	17	42
68	CHULETA AHUMADA DE CERDO	KILO	22	56
69	COSTILLA DE PUERCO	KILO	30	75
70	FILETE DE PESCADO BLANCO	KILO	23	58
71	HUEVO	CONO C/30 PZAS.	28	70
72	JAMÓN DE PAVO	KILO	24	60
73	LOMO DE PUERCO	KILO	11	28
74	LONGANIZA	KILO	8	20
75	MACIZA DE PUERCO	KILO	8	20
76	MANTEQUILLA CON CONTENIDO DE LECHE O CONTRATIPO DE BAKERS & CHEFS	KILO	12	30
77	MARGARINA	KILO	1	2
78	QUESO AMARILLO CON LECHE	KILO	4	10
79	QUESO AMARILLO EN REBANADAS CASTEL	KILO	1	2
80	QUESO AÑEJO	KILO	1	1
81	QUESO CREMA (CON LECHE)	KILO	1	2
82	QUESO DE HEBRA	KILO	18	45
83	QUESO FRESCO	KILO	18	45
84	QUESO PANELA	KILO	6	15
85	SALCHICHA DE PAVO	KILO	23	58





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



ME LLENA DE ORGULLO

86	YOGURT CREMOSO MANZANA	LITRO	1	2
87	YOGURT LALA (FRESA O DURAZNO)	LITRO	140	350
88	YOGURT PARA BEBER DESLACTOSADO	PZA 125 GRS.	1	1
89	YOGURTH CREMOSO NATURAL	LITRO	1	2
90	YOGURTH PARA BEBER DE SABORES	FRASCO	140	350
	<b>TOTAL MEDIO CAMINO</b>			
91	BISTEC DE RES	KILO	156	179
92	CAMARON PELADO PARA COKTEL	KILO	4	5
93	CARNE DE RES MACIZA	KILO	662	761
94	CECINA DE PRIMERA	KILO	192	221
95	CHICHARRON DE CERDO	KILO	120	138
96	CHULETA FRESCA DE CERDO	KILO	400	460
97	DANONINO	PAQUETE 365 GRAMOS C/8 PIEZA CADA	1,225	1,409
98	FAJITAS DE RES	KILO	180	207
99	FILETE DE PESCADO BLANCO	KILO	384	442
100	HUEVO	CONO C/30 PZAS.	1,088	1,251
101	JAMÓN DE PAVO	KILO	628	722
102	LOMO DE PUERCO	KILO	216	248
103	LONGANIZA DE CERDO (NO SOYA)	KILO	325	374
104	MACIZA DE PUERCO	KILO	626	720
105	MANTECA DE PUERCO	KILO	28	32
106	MANTEQUILLA CON CONTENIDO DE LECHE O CONTRATIPO DE BAKERS & CHEFS	KILO	120	138
107	MOLIDA DE RES/PUERCO	KILO	533	613
108	QUESO AMARILLO EN REBANADAS CASTEL	KILO	22	25
109	QUESO CREMA (CON LECHE)	KILO	36	41
110	QUESO DE HEBRA	KILO	683	785
111	QUESO FRESCO	KILO	1,201	1,381
112	QUESO MANCHEGO	KILO	107	123
113	QUESO MOZZARELLA	KILO	60	69
114	QUESO PANELA	KILO	150	172
115	SALCHICHA DE PAVO	KILO	415	477
116	TOCINO AHUMADO	KILO	113	130
117	YOGURT LALA (FRESA O DURAZNO)	LITRO	185	213
118	YOGURT PARA BEBER DE CIRUELA PASA	PZA 125 GRS.	490	563
119	YOGURTH PARA BEBER DE SABORES	FRASCO	12,570	14,455
	<b>TOTAL CONECALLI</b>			





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**PARTIDA 3 "FRUTAS Y VERDURAS"**

RENGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	ACELGAS	ROLLO	20	52
2	AGUACATE HASS	KILO	1	4
3	BROCOLI	KILO	20	50
4	CALABACITA ITALIANA	KILO	158	395
5	CEBOLLA BLANCA	KILO	52	132
6	CEBOLLINA CAMBRAY	MANOJO	15	38
7	CHAMPIÑON	KILO	15	38
8	CHAYOTE	KILO	10	26
9	CHILE POBLANO	KILO	9	24
10	CHILE SERRANO	KILO	1	4
11	CHILE VERDE	KILO	2	6
12	DURAZNO	KILO	10	24
13	EJOTE	KILO	10	24
14	ELOTE	PIEZA	10	24
15	ESPINACAS	ROLLO	20	50
16	FRESA	KILO	10	24
17	GUAYABA	KILO	15	38
18	JAMAICA	KILO	1	3
19	JICAMA	KILO	1	11
20	JITOMATE	KILO	66	164
21	KIWI	KILO	10	24
22	LECHUGA ROMANA	PIEZA	10	24
23	LIMON	KILO	22	54
24	MANDARINA	KILO	20	50
25	MANGO MANILA	KILO	21	52
26	MANZANA	KILO	32	79
27	MELON	PIEZA	19	48
28	NARANJA	KILO	37	92
29	NOPAL SIN ESPINA	KILO	6	14
30	PAPA	KILO	41	103
31	PAPAYA	KILO	20	50
32	PEPINO	KILO	15	38
33	PERA	KILO	20	50
34	PIÑA	PIEZA	16	39
35	PLATANO MACHO	KILO	10	26
36	PLATANO ROATAN	KILO	21	52
37	SANDIA	PIEZA APROX DE 4 KG.	1	1
38	TAMARINDO EN PULPA	BOLSA	11	11
39	TOMATE VERDE DE CASCARA	KILO	6	14





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

40	TUNA	KILO	18	46
41	UVA	KILO	21	52
42	ZACATE LIMON	ROLLO	1	3
43	ZANAHORIA	KILO	16	39
<b>TOTAL NIÑOS MIGRANTES</b>				
44	ACELGAS	ROLLO	13	33
45	AGUACATE HASS	KILO	8	21
46	AJO	KILO	4	10
47	APIO	PIEZA	4	10
48	BETABEL	KILO	3	7
49	BROCOLI	KILO	10	26
50	CALABACITA ITALIANA	KILO	13	33
51	CEBOLLA BLANCA	KILO	26	64
52	CHAMPIÑON	KILO	4	12
53	CHAYOTE	KILO	16	39
54	CHICHARO PELADO	KILO	4	11
55	CHILE POBLANO	KILO	5	13
56	CHILE SERRANO	KILO	1	1
57	CHILE VERDE	KILO	12	30
58	CILANTRO	ROLLO	5	13
59	COL	PIEZA	4	10
60	COLIFLOR	PIEZA	3	7
61	DURAZNO	KILO	7	17
62	EJOTE	KILO	4	11
63	ELOTE	PIEZA	19	48
64	EPAZOTE	ROLLO	1	3
65	ESPINACAS	ROLLO	18	45
66	FRESA	KILO	5	12
67	GUAYABA	KILO	15	38
68	HIERBEBUENA	ROLLO	5	
69	JAMAICA	KILO	4	11
70	JICAMA	KILO	4	10
71	JITOMATE	KILO	143	358
72	KIWI	KILO	3	9
73	LAUREL	ROLLO	5	
74	LECHUGA ROMANA	PIEZA	13	33
75	LIMON	KILO	12	31
76	MANDARINA	KILO	5	12
77	MANGO MANILA	KILO	5	12
78	MANZANA	KILO	18	46
79	MELON	PIEZA	47	117
80	NARANJA	KILO	133	333
81	NOPAL SIN ESPINA	KILO	8	21
82	OREGANO	ROLLO	5	
83	PAPA	KILO	22	54
84	PAPAYA	KILO	30	76





85	PEPINO	KILO	7	18
86	PERA	KILO	8	19
87	PEREJIL	ROLLO	7	
88	PIMIENTO MORRON AMARILLO	KILO	4	10
89	PIMIENTO MORRON ROJO	KILO	4	10
90	PIMIENTO MORRON VERDE	KILO	4	10
91	PIÑA	PIEZA	18	44
92	PLATANO MACHO	KILO	22	54
93	PLATANO ROATAN	KILO	28	71
94	SANDIA	PIEZA APROX DE 4 KG.	4	11
95	TOMATE VERDE DE CASCARA	KILO	16	39
96	TOMILLO	ROLLO	5	
97	TUNA	KILO	17	43
98	UVA	KILO	2	6
99	ZACATE LIMON	ROLLO	1	4
100	ZANAHORIA	KILO	10	24
	<b>TOTAL CRISVER</b>			
101	ACELGAS	ROLLO	6	16
102	AGUACATE HASS	KILO	8	19
103	AJO	KILO	4	9
104	APIO	PIEZA	2	5
105	BROCOLI	KILO	12	31
106	CALABACITA ITALIANA	KILO	28	70
107	CALABAZA DE CASTILLA	PZA DE 4 KG	1	2
108	CAMOTE	KILO	4	10
109	CAÑA	KILO	6	15
110	CEBOLLA BLANCA	KILO	27	68
111	CHAYOTE	KILO	27	68
112	CHICHARO PELADO	KILO	4	10
113	CHILE POBLANO	KILO	4	10
114	CILANTRO	ROLLO	27	68
115	COL	PIEZA	3	8
116	COLIFLOR	PIEZA	14	36
117	DURAZNO	KILO	25	62
118	EJOTE	KILO	3	7
119	ELOTE	PIEZA	58	145
120	EPAZOTE	ROLLO	6	16
121	ESPINACAS	ROLLO	96	241
122	FRESA	KILO	22	55
123	GUAYABA	KILO	20	49
124	JAMAICA	KILO	7	18
125	JICAMA	KILO	29	72
126	JITOMATE	KILO	182	454
127	KIWI	KILO	6	15
128	LECHUGA ROMANA	PIEZA	12	30





129	LIMON	KILO	70	175
130	MANDARINA	KILO	48	120
131	MANGO MANILA	KILO	16	40
132	MANZANA	KILO	109	273
133	MELON	PIEZA	68	170
134	NARANJA	KILO	56	140
135	PAPA BLANCA	KILO	95	238
136	PAPAYA	KILO	68	170
137	PEPINO	KILO	28	70
138	PERA MANTEQUILLA	KILO	95	238
139	PIÑA	PIEZA	29	72
140	PLATANO MACHO	KILO	23	58
141	PLATANO ROATAN	KILO	91	227
142	RABANO	KILO	6	16
143	SANDIA	PIEZA APROX DE 4 KG.	20	52
144	TEJOCOTES	KILO	6	15
145	TOMATE VERDE DE CASCARA	KILO	26	64
146	UVA ROJA	KILO	50	125
147	UVA VERDE	KILO	18	45
148	ZACATE LIMON	ROLLO	22	54
149	ZANAHORIA	KILO	37	93
	<b>TOTAL CADI</b>			
150	ACELGAS	ROLLO	7	17
151	AGUACATE HASS	KILO	19	47
152	AJO	KILO	15	38
153	BETABEL	KILO	2	6
154	BROCOLI	KILO	11	27
155	CALABACITA ITALIANA	KILO	37	93
156	CEBOLLA BLANCA	KILO	29	73
157	CHAYOTE	KILO	18	46
158	CHILE POBLANO	KILO	12	31
159	CHILE SERRANO	KILO	2	4
160	CHILE VERDE	KILO	10	26
161	COLIFLOR	PIEZA	2	4
162	DURAZNO	KILO	12	31
163	EJOTE	KILO	17	42
164	ELOTE	PIEZA	12	29
165	EPAZOTE	ROLLO	3	8
166	ESPINACAS	ROLLO	22	55
167	FRESA	KILO	4	11
168	GUAYABA	KILO	17	42
169	JAMAICA	KILO	12	31
170	JICAMA	KILO	2	5
171	JITOMATE	KILO	115	288
172	KIWI	KILO	5	12





173	LECHUGA ROMANA	PIEZA	12	31
174	LIMON	KILO	22	56
175	MANDARINA	KILO	22	56
176	MANGO MANILA	KILO	22	56
177	MANZANA	KILO	90	223
178	MELON	PIEZA	17	42
179	NARANJA	KILO	32	81
180	NOPAL SIN ESPINA	KILO	3	8
181	PAPA	KILO	88	219
182	PAPAYA	KILO	9	23
183	PEPINO	KILO	7	17
184	PERA	KILO	22	56
185	PIÑA	PIEZA	5	12
186	PLATANO MACHO	KILO	13	32
187	PLATANO ROATAN	KILO	28	70
188	SANDIA	PIEZA APROX DE 4 KG.	7	17
189	TAMARINDO EN PULPA	BOLSA	5	13
190	TOMATE VERDE DE CASCARA	KILO	3	7
191	TUNA	KILO	22	56
192	UVA	KILO	22	56
193	ZACATE LIMON	ROLLO	2	4
194	ZANAHORIA	KILO	20	51
<b>TOTAL MEDIO CAMINO</b>				
195	ACELGAS	ROLLO	228	262
196	AGUACATE HASS	KILO	268	308
197	AJO	KILO	81	93
198	APIO	PIEZA	48	55
199	BETABEL	KILO	240	276
200	BROCOLI	KILO	125	144
201	CALABACITA ITALIANA	KILO	1,700	1,955
202	CAMOTE	KILO	87	100
203	CEBOLLA BLANCA	KILO	490	563
204	CHAMPIÑON	KILO	340	391
205	CHAYOTE (GRANDE Y TIERNO)	KILO	1,660	1,909
206	CHICHARO PELADO	KILO	168	193
207	CHILE POBLANO (GRANDE)	KILO	78	90
208	CHILE VERDE	KILO	212	244
209	CILANTRO	ROLLO	49	56
210	CIRUELA	KILO	450	517
211	COL	PIEZA	12	14
212	COLIFLOR	PIEZA	180	207
213	DURAZNO	KILO	400	460
214	EJOTE	KILO	850	977
215	ELOTE	PIEZA	3,320	3,818
216	EPAZOTE	ROLLO	25	29





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

217	ESPINACAS	ROLLO	185	213
218	FRESA	KILO	100	115
219	GUAYABA	KILO	197	227
220	HOJA DE PLATANO	ROLLO GRANDE	15	17
221	JAMAICA	KILO	50	58
222	JICAMA	KILO	411	473
223	JITOMATE	KILO	5,520	6,348
224	LECHUGA ROMANA	PIEZA	578	665
225	LIMON	KILO	244	281
226	MANDARINA	KILO	700	805
227	MANGO MANILA	KILO	1,200	1,380
228	MANZANA	KILO	1,530	1,759
229	MELON	PIEZA	1,150	1,322
230	NARANJA DE JUGO	KILO	880	1,012
231	NOPAL SIN ESPINA	KILO	360	414
232	PAPA BLANCA (GRANDE)	KILO	1,900	2,185
233	PAPAYA	PIEZA 1 KILOGRAMO APROX.	270	310
234	PEPINO	KILO	980	1,127
235	PERA MANTEQUILLA	KILO	190	218
236	PIÑA	PIEZA	370	425
237	PLATANO MACHO	KILO	365	420
238	PLATANO ROATAN	KILO	2,080	2,392
239	PORO	PIEZA	24	28
240	SANDIA	PIEZA DE 8 KILOGRAMO APROX.	236	271
241	TAMARINDO EN PULPA	BOLSA	159	183
242	TECOJOTE	KILO	100	115
243	TOMATE VERDE DE CASCARA	KILO	240	276
244	TUNA	KILO	520	598
245	UVA VERDE	KILO	588	676
246	ZANAHORIA (GRANDE Y TIERNA	KILO	1,790	2,058
	<b>TOTAL CONECALLI</b>			





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO 2**

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL**  
**SISTEMA PARA**  
**EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/004/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de \_\_\_\_\_ (nombre de la persona física o moral) \_\_\_\_\_.

Nombre o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		Colonia:
Calle y Número:		
Delegación o Municipio:	C.P.:	Entidad
Federativa:		
Teléfonos:		Correo Electrónico:
No. de escritura (en caso de persona moral):		Fecha de escritura:
Localidad de inscripción:		
Nombre del notario:		
No. de inscripción en el Registro Público de Comercio:		fecha:
<b>Relación de Accionistas:</b>		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre
(s):		
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva: Nos. De instrumento y fechas:		
Nombre y carácter de quien suscribirá el contrato en caso de adjudicación:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Número:		Fecha de escritura:
Localidad de inscripción:		Nombre del notario:

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

*Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.*





**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**



**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO 3**

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL  
SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/004/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma en mi carácter de \_\_\_\_\_ (propietario, Representante Legal, Socio o Accionista), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa \_\_\_\_\_ (nombre de la persona física o moral) no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, que en caso de resultar adjudicado no se actualizaría un Conflicto de Interés con la suscripción del contrato y/o pedido de compra correspondiente, en términos del Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

*Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.*





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO 4**

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL**  
**SISTEMA PARA**  
**EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/004/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física  (nombre de la persona física o moral)  conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo estar conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento.

**LUGAR Y FECHA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

*Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.*





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO 5**

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL**  
**SISTEMA PARA**  
**EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/004/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma en la cláusula DÉCIMA, fracción III, incisos 4, 5, 6 y 7, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que:

4. cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante.
5. Manifiesto, que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente Licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
6. Manifiesto que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/004/2020** , en nombre y representación de (Persona física o moral).
7. Manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, realizaré el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a un día natural.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

*Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.*





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO 5-A**

**CARTA COMPROMISO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA**

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN.**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL**  
**SISTEMA PARA**  
**EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto el Licitante           (nombre de la persona física o moral)           en relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/004/2020**, relativa a la adquisición de **productos alimenticios los cuales serán destinados a los centros de rehabilitación e inclusión social de Veracruz (CRISVER); casa de medio camino; estancia de atención a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, centro de asistencia de desarrollo infantil (CADI) y centro de asistencia social CONECALLI, bajo la modalidad de contrato abierto**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la CONVOCANTE tendrá poder amplio y facultades suficientes para abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratación alguna con mi representada así como con los demás licitantes que participen en un mismo proceso de Licitación y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado en común, y además manifiesto bajo protesta que no formo parte del mismo grupo empresarial para esta Licitación.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

*Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.*





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO 5-B**

**CARTA COMPROMISO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA**

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN.**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL**  
**SISTEMA PARA**  
**EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto el Licitante           (nombre de la persona física o moral)           en relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/004/2020** , relativa a la adquisición de **productos alimenticios los cuales serán destinados a los centros de rehabilitación e inclusión social de Veracruz (CRISVER); casa de medio camino; estancia de atención a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, centro de asistencia de desarrollo infantil (CADI) y centro de asistencia social CONECALLI, bajo la modalidad de contrato abierto**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra bajo algún proceso administrativo legal con alguna dependencia Federal, Estatal o Municipal.

Asimismo, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública ni por la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**y/o PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

*Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.*





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO 6

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL**  
**SISTEMA PARA**  
**EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/004/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) no entregará los bienes objeto de la presente Licitación con una calidad menor, menor gramaje o menor cantidad a la ofertada, ni entregará cantidades menores a las solicitadas.

### LUGAR Y FECHA

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

*Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.*





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO 7**

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL**  
**SISTEMA PARA**  
**EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/004/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física           (nombre de la persona física o moral)           en caso de resultar adjudicado me comprometo a garantizar los insumos por el término de: las frutas y verduras por un término mínimo de siete días naturales; y carnes, lácteos, pollo y mariscos por un término mínimo de siete días naturales; contados a partir de la recepción de los mismos de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** y las cláusulas OCTAVA, fracción VIII, y DÉCIMA PRIMERA de las Bases contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos y en caso de que los bienes presenten alguno de ellos, realizaré el canje sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a un día natural de que se notifique la solicitud del cambio.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

*Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.*





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO 8

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL**  
**SISTEMA PARA**  
**EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/004/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física     (nombre de la persona física o moral)     se compromete a garantizar el sostenimiento de ofertas aun en caso de errores aritméticos.

### LUGAR Y FECHA

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

*Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.*





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## **MEMBRETE DEL LICITANTE**

### **ANEXO 9**

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL**  
**SISTEMA PARA**  
**EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/004/2020** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que doy mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria.

### **LUGAR Y FECHA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**Y/O PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

*Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.*





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO 10**

CONS	CLÁUSULA DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
1	Décima fracción I	Proposición Técnica ( <b>ANEXO A</b> )
2	Décima, fracción II, numeral 1.	Copia del alta al Padrón de Proveedores vigente.
3	Décima, fracción II, numeral 2	copia del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia de las dos últimas modificaciones. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
4	Décima, fracción II, numeral 3	Copia del poder notarial del Representante Legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
5	Décima, fracción II, numeral 4	Copia del acta de nacimiento del Licitante, en caso de ser persona física.
6	Décima, fracción II, numeral 5	Copia de la identificación oficial vigente del Representante Legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del Licitante.
7	Décima, fracción II, numeral 6	Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
8	Décima, fracción II, numeral 7	Currículum del Licitante, donde se mencione la fabricación y/o comercialización de bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación.
9	Décima, fracción II, numeral 8	Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.  <b>NOTA 1:</b> Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado previo a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.  <b>NOTA 2:</b> Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.
10	Décima, fracción II, numeral 9	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales. <b>NOTA 3:</b> Los licitantes que no cuenten con este documento al momento





CONS	CLÁUSULA DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
		de la presentación de proposiciones, <b>deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad</b> que el mismo será presentado previo a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.
11	Décima, fracción II, numeral 10	Para los licitantes que participen en el grupo de <b>FRUTAS Y VERDURAS</b> , deberán proporcionar listado de la estación en que hay existencia de las frutas, con la finalidad de que los requerimientos se hagan acorde a dicha estacionalidad, esto con el fin de garantizar al Estado las mejores condiciones en calidad y precio.
12	Décima, fracción III numeral 1	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se acredite la personalidad, en donde el signatario manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la Información aplicable señalada en el ANEXO 2.
13	Décima, fracción III numeral 2	En caso de ser persona física, carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualizaría un Conflicto de Interés, con la formalización del contrato y/o pedido de compra correspondiente, en términos del Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, especificando que además que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al <b>ANEXO 3</b> .  En caso de ser persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
14	Décima, fracción III numeral 3	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento <b>LS-103C80801/004/2020 . ANEXO 4</b> .
15	Décima, fracción III numeral 4	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante. <b>ANEXO 5</b> .
16	Décima, fracción III numeral 5	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. <b>ANEXO 5</b> .
17	Décima, fracción III numeral 6	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Número <b>LS-103C80801/004/2020</b> , en nombre y representación de (Persona física o moral). <b>ANEXO 5</b> .
18	Décima, fracción III numeral 7	Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor





CONS	CLÁUSULA DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
		a un día natural. <b>ANEXO 5</b>  <b>NOTA 4:</b> Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
19	Décima, fracción III numeral 8	"Carta Compromiso de Legalidad y Transparencia" de conformidad al <b>ANEXO 5-A.</b>
20	Décima, fracción III numeral 9	"Carta Compromiso de Legalidad y Transparencia" de conformidad al ANEXO 5-B.
21	Décima, fracción III numeral 10	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado no entregará los bienes de menor calidad, menor gramaje o menor cantidad a los ofertados en su proposición técnica, <b>ANEXO 6.</b>
22	Décima, fracción III numeral 11	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a <b>garantizar</b> los insumos por los términos siguientes, contado a partir de la recepción total de los mismos, comprometiéndose a su reposición y/o canje en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor de un día natural de que se notifique la solicitud del cambio. <b>ANEXO 7.</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>Las Carnes, Lácteos, Pollo, Mariscos, Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.</li> </ul> <b>NOTA 5:</b> Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
23	Décima, fracción III numeral 12	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito Libre).
24	Décima, fracción III numeral 13	En el rubro de CARNES Y LÁCTEOS, carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado del respaldo del proveedor (de CARNES Y LÁCTEOS) al Licitante, según sea el caso; acompañado del documento original y copia para cotejo del Certificado de Registro de Salubridad. (Escrito Libre).
25	Décima, fracción III numeral 14	Carta bajo protesta de decir verdad que los insumos deberán contar con una <b>caducidad</b> mínima de:  <ul style="list-style-type: none"> <li>Las Carnes, Lácteos, Pollo, Mariscos, Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.</li> </ul> <b>(Escrito Libre).</b>
26	Décima, fracción III numeral 15	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la Convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se





CONS	CLÁUSULA DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
		hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables. <b>(Escrito Libre)</b> .
27	Décima, fracción III numeral 16	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, ya sea por los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control del el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida. <b>(Escrito Libre)</b> .
28	Décima, fracción III numeral 17	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. <b>(Escrito Libre)</b> .
29	Décima, fracción III numeral 18	Fotografía preferentemente a color, impresa en tamaño carta del interior y exterior del establecimiento, como indicio de la existencia del domicilio fiscal del participante o licitante, sin menoscabo de que, en su caso, se realice la visita respectiva. <b>(Escrito Libre)</b> .
30	Décima, fracción III numeral 19	Relación de principales clientes con los que ha celebrado contratos y/o pedidos de compra, en los últimos doce meses. <b>(Escrito Libre)</b> .
31	Décima, fracción III numeral 20	Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la propuesta técnica, fotocopia de las bases y sus anexos, debidamente rubricados de conformidad y enterado en todas sus fojas.
<b>DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>		
32	Décima Cuarta, numeral 1	Proposición económica <b>ANEXO B</b>
33	Décima Cuarta, numeral 2	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. <b>ANEXO 8.</b>
34	Décima Cuarta, numeral 3	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el <b>ANEXO 9.</b>
35	Décima Cuarta, numeral 4	Escrito donde señale sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE), de conformidad con el <b>ANEXO 11.</b>
36	Décima Quinta	La proposición económica del Licitante, <b>ANEXO B</b> deberá estar respaldada en dispositivo USB, en Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la proposición económica. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la proposición impresa. <b>NOTA 7:</b> Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que no tenga problema para leerse.

<b>ENTREGA : POR EL LICITANTE</b>	<b>RECIBE: POR LA CONVOCANTE</b>
-----------------------------------	----------------------------------





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

_____ NOMBRE FIRMA Y CARGO	_____ NOMBRE FIRMA Y CARGO
-------------------------------	-------------------------------

*Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.*





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO 11**

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto le proporciono los datos bancarios para el pago de las facturas derivadas de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/004/2020** , a través de transferencia electrónica.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL		TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA (CON LADA Y/O EXTENSIÓN)	
BANCO:	SUCURSAL:	CIUDAD:	
CLABE (18 DÍGITOS):		NÚMERO DE CUENTA:	
*NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:		*CARGO EN LA EMPRESA:	
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CUENTA		CORREO ELECTRÓNICO:	
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		*TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO:		*FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
<b>* APLICABLE SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES</b>			

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
y/o PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

*Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.*





**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO A**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Con relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/004/2020**, relativa a la **adquisición de productos alimenticios los cuales serán destinados a los centros de rehabilitación e inclusión social de Veracruz (CRISVER); casa de medio camino; estancia de atención a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, centro de asistencia de desarrollo infantil (CADI) y centro de asistencia social CONECALLI, bajo la modalidad de contrato abierto**, me permito presentar la siguiente propuesta técnica, de acuerdo al **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.

**PARTIDA 1 "POLLO"**

RENLÓN	PRODUCTO	MARCA OFERTADA (EN CASO DE QUE APLIQUE)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1					
"					
X					

**PARTIDA 2 "CARNES Y LÁCTEOS"**

RENLÓN	PRODUCTO	MARCA OFERTADA (EN CASO DE QUE APLIQUE)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1					
"					
X					

**PARTIDA 3 "FRUTAS Y VERDURAS"**

RENLÓN	PRODUCTO	MARCA OFERTADA (EN CASO DE QUE APLIQUE)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1					
"					
X					

**Periodo de garantía de los productos alimenticios:** garantizo los productos alimenticios objeto de la presente Licitación por el término siguiente a partir de la entrega total de los mismos.

\* Las Carnes, Lácteos, Pollo, Mariscos, Frutas y Verduras por un término mínimo de siete días naturales.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**Caducidad:** Los insumos contarán con una caducidad mínima de la siguiente forma:

\* Las Carnes, Lácteos, Pollo, Mariscos, Frutas y Verduras por un término mínimo de siete días naturales.

**Plazo de Entrega de los productos alimenticios:** Realizaré la entrega de manera inmediata posterior a la formalización del pedido correspondiente.

#### LUGAR Y FECHA

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**

*Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.*





**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO B**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Con relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/004/2020**, relativa a la **adquisición de productos alimenticios los cuales serán destinados a los centros de rehabilitación e inclusión social de Veracruz (CRISVER); casa de medio camino; estancia de atención a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, centro de asistencia de desarrollo infantil (CADI) y centro de asistencia social CONECALLI, bajo la modalidad de contrato abierto**, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

**Nota 1:** Para los grupos alimenticios de Pollo, Carnes y Lácteos, y Frutas y Verduras respectivamente, mismos que NO CAUSAN I.V.A., deberá presentarse de la siguiente forma:

**PARTIDA 1 "POLLO"**

REGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1							
2							
X							
<b>TOTAL</b>						\$	\$

**PARTIDA 2 "CARNES Y LÁCTEOS"**

REGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1							
2							
X							
<b>TOTAL</b>						\$	\$

**PARTIDA 3 "FRUTAS Y VERDURAS"**

REGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1							
2							
X							
<b>TOTAL</b>						\$	\$







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO C**

Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/004/2020** , relativa a la **adquisición de productos alimenticios los cuales serán destinados a los centros de rehabilitación e inclusión social de Veracruz (CRISVER); casa de medio camino; estancia de atención a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, centro de asistencia de desarrollo infantil (CADI) y centro de asistencia social CONECALLI, bajo la modalidad de contrato abierto**, el formato de preguntas deberá ser llenado de la siguiente manera:

**IMPORTANTE:** Se le solicita al Licitante no modificar el presente formato y solo asentar los datos requeridos. En el caso de que necesite más filas solo insertar las mismas.

**ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:

**1.- PÁGINA, CLÁUSULA, NUMERAL E INCISO:  
REFERENCIA:  
PREGUNTA:  
RESPUESTA:**

**2.- PÁGINA, CLÁUSULA, NUMERAL E INCISO:  
REFERENCIA:  
PREGUNTA:  
RESPUESTA:**

**3.- PÁGINA, CLÁUSULA, NUMERAL E INCISO:  
REFERENCIA:  
PREGUNTA:  
RESPUESTA:**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**

*Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.*

